



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE COPALILLO,  
GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”

# PRESUPUESTO DE EGRESOS

## EJERCICIO FISCAL 2025



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE COPALILLO,  
GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”

# ACTA DE CABILDO AUTORIZADA

## EJERCICIO FISCAL 2025

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO, 2024-2027. - - - - -**

En Copalillo, Guerrero, siendo las doce horas del día seis de enero del año de dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones de la sala de cabildos “José Linares Sánchez” del H. Ayuntamiento de Copalillo, Gro., y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, 51, 52, 72, 73 fracción I y 98 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 44 y 45 del Bando de Policía y Gobierno de Copalillo, así como el artículo 5, 12, 13 fracción III, 16, 24, 25, 27, 28, 69, 73 y 74 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Copalillo; se procede a llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de enero del año dos mil veinticinco del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Copalillo, Guerrero, 2024-2027; convocada por el LIC. JESUS LINARES TRINIDAD, Presidente Municipal, estando presentes los Integrantes del Honorable Cabildo. - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA. Para el desarrollo de esta sesión y en desahogo del punto número 1 (uno) del Orden del Día, el LIC. JESUS LINARES TRINIDAD, Presidente Municipal, instruyó al LIC. HERMINIO ABUNDIO CASTRO, Secretario General, realizar el Pase de Lista de los miembros del Cabildo 2024-2027; haciendo constar la presencia de los CC. LIC. JESUS LINARES TRINIDAD, Presidente Municipal; ROBERTA SANCHEZ FELIX, Síndica Procuradora, GRISCELDA LUCIANO JIMENEZ, Primera Regidora, FLORENTINO JUAN GUTIERREZ, Segundo Regidor, ELBA SANCHEZ PASCUAL, Tercera Regidora, BONIFACIO BACIO JIMENEZ, Cuarto Regidor, MANJURY JATZIRY DIAZ IBARRA, Quinta Regidora y EDEN GONZALEZ CASTRO, Sexto Regidor. - - - - -

2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN DE CABILDO. En el desahogo del punto número 2 (dos) del Orden del Día, el LIC. JESUS LINARES TRINIDAD, Presidente Municipal, en el uso de la voz declaró la existencia del Quórum Legal y la apertura de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de enero del año dos mil veinticinco del Honorable Ayuntamiento Municipal de Copalillo 2024-2027. - - - - -

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En el desahogo del punto número 3 (tres) del Orden del Día, el LIC. JESUS LINARES TRINIDAD, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al ciudadano Secretario del Ayuntamiento para darle lectura al Orden del Día en los términos siguientes: - - - - -

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Pase de lista.
  - 2.- Declaración del quorum legal y apertura de la sesión de Cabildo.
  - 3.- Propuesta y aprobación del orden del día.
  - 4.- Dispensa de la lectura del acta anterior.
  - 5.- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- ANEXO 1.**
- 6.- Asuntos Generales.
  - 7.- Clausura de la Sesión.

A continuación, el Presidente Municipal sometió a consideración del Cabildo el Orden del Día de referencia y después de recabar la votación quedo **APROBADO por unanimidad de votos sin negativas y sin abstenciones.** -----

**4. DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** En el desahogo del **punto número 4 (cuatro)** del Orden del Día, el **LIC. JESUS LINARES TRINIDAD**, Presidente Municipal, solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura al acta anterior; propuesta que fue **aprobada** por unanimidad de votos por los integrantes del Cabildo. -----

**5. PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.** En el desahogo del **punto número 5 (cinco)** del Orden del Día, el **LIC. JESUS LINARES TRINIDAD**, Presidente Municipal, puso a consideración del Pleno del Cabildo la Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025; y para tal efecto solicitó al Secretario le diera lectura al **ANEXO 1** de esta acta, que contiene el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, que se anexó por separado para todos los ediles previamente a esta sesión en formato electrónico e impreso como parte del anexo 1, que se da aquí por reproducido como si se insertase a la letra, **dándose lectura de la propuesta anteriormente descrita.** -----

A continuación, el Presidente Municipal sometió a consideración del Cabildo la propuesta de referencia, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, quedando **APROBADA** por unanimidad de votos sin negativas y sin abstenciones. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



**ACUERDO 1.** Se da cuenta al Pleno del H. Cabildo Municipal, del **ANEXO 1.** Mediante el que la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 26 y 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72, 73 fracción V y XIV, 146, 147 y 148 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, el artículo 2, 39 y 40 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, somete a consideración del Pleno del Cabildo para su aprobación, la **PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**Aprobándose por unanimidad de votos** de los ediles presentes en esta sesión de Cabildo, la propuesta de referencia, para los efectos legales a que tenga lugar. Dándose por desahogado este punto. -----

**6. ASUNTOS GENERALES.** En el desahogo del **punto número 6 (seis)** del Orden del Día, el **LIC. JESUS LINARES TRINIDAD**, Presidente Municipal, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, si alguno deseaba hacer uso de la voz para abordar algún asunto general, que lo manifestara. -----

Al no haber intervenciones se dió por desahogado este punto por unanimidad de votos de los ediles presentes en esta sesión de Cabildo Municipal. -----

**7. CLAUSURA DE LA SESION.** En el desahogo del **punto número 7 (siete)** del Orden del Día, relacionado a la Clausura, el **LIC. JESUS LINARES TRINIDAD**, Presidente Municipal, se puso de pie y pidió a todos los Ediles ponerse de pie; hecho lo anterior, **DIJO:** Se levanta la sesión, por lo que siendo las trece horas con veinte minutos del día seis de enero de dos mil veinticinco; declaró formalmente **clausurados los trabajos** de esta **Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de enero del año dos mil veinticinco del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Copalillo, Guerrero 2024-2027;** cerrándose la presente acta en la hora antes citada; firmando en ella los que intervinieron, para debida Constancia legal. --- CONSTE. ----- **DAMOS FE** -----

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



**EL AYUNTAMIENTO**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027

**LIC. JESUS LINARES TRINIDAD**

Presidente Municipal  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. 2024-2027

**GRISCelda LUCIANO JIMENEZ**

Primera Regidora

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027

**PROFRA. ROBERTA SANCHEZ FELIX**

Síndica Procuradora

REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. 2024-2027

**FLORENTINO JUAN GUTIERREZ,**

Segunda Regidor

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. 2024-2027

**ELBA SANCHEZ PASCUAL**

Tercera Regidora

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. 2024-2027

**BONIFACIO BACIO JIMENEZ**

Cuarto Regidor

**MANJURY JATZIRY DIAZ IBARRA**

Quinta Regidora

**EDEN GONZALEZ CASTRO**

Sexto Regidor

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. SECRETARÍA GENERAL  
**LEONARDO ABUNDIO CASTRO.**  
Secretario General  
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE COPALILLO,  
GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”

# ESTRUCTURA ORGANICA

## EJERCICIO FISCAL 2025

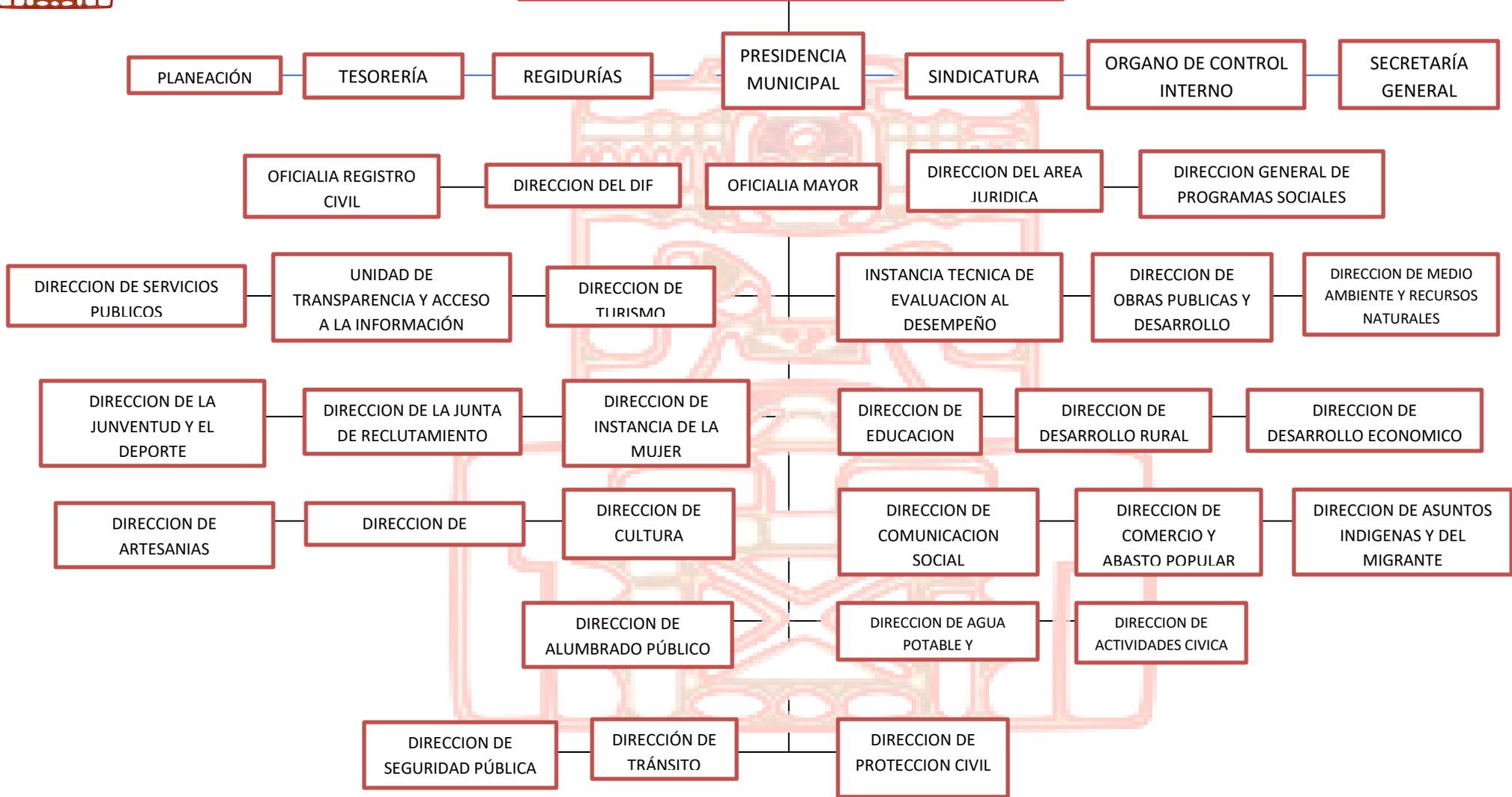
*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



# ORGANIGRAMA MUNICIPAL

## 2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE COPALILLO,  
GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”

# EDICTO

## EJERCICIO FISCAL 2025

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**COPALILLO**

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



## EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 65 FRACCION 11 Y 150 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR EL LIC. JÉSUS LINARES TRINIDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL CABILDO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, SE HA PERMITIDO EMITIR EL ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL Y LAS EROGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA.

EL GASTO PUBLICO PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2025 ASCIENDE A \$ 122,316,790.98 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 98/100 M.N.)

EL CUAL SE EJERCERA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACION SIGUIENTE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE COPALILLO,  
GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”

**DISPOSICIONES  
DE  
RACIONALIDAD  
Y  
DISCIPLINA  
PRESUPUESTAL**



# DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

1. TODOS LOS PAGOS QUE EJECUTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁN SER PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
2. EL TESORERO MUNICIPAL NO PODRÁ EN NINGÚN CASO EFECTUAR PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE O QUE NO CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL CABILDO, DE NO CUMPLIR CON ESTA PREVENCIÓN, DICHO FUNCIONARIO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
3. A FIN DE NO OMITIR PAGOS O HACERLO INDEBIDAMENTE, EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ TENER DE QUIEN CORRESPONDA, COMUNICACIÓN POR ESCRITO EN FORMA OPORTUNA DE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, ASIMISMO DE LICENCIAS CONCEDIDAS CON O SIN GOCE DE SUELDO, INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD O POR GRAVIDEZ, HORAS EXTRAS, VACACIONES, ETC.
4. EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ESTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS RECURSOS DEL ERARIO MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE COPALILLO,  
GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”

**CALENDARIO  
DEL  
PRESUPUESTO  
DE  
EGRESOS**







H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE COPALILLO,  
GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”

# CLASIFICACION ECONOMICA (EGRESOS)

*[Vertical list of signatures in blue ink]*

*[Signature in blue ink]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COPALILLO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL EJERCICIO FISCAL 2025**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)**



CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$122,316,790.98</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$40,265,822.92</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales</b>	<b>\$39,042,375.81</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	<b>\$25,684,472.92</b>
2.1.1.1.1	Sueldos y salarios	\$25,684,472.92
2.1.1.1.2	Contribuciones Sociales	\$0.00
2.1.1.1.3	Impuesto sobre nominas	\$0.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$13,357,902.89
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
<b>2.1.2</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>\$93,792.88</b>
2.1.3.1	Intereses	<b>\$0.00</b>
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$93,792.88
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$93,792.88
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
<b>2.1.4</b>	<b>Subsidios y Subvenciones a Empresas</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
<b>2.1.5</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados</b>	<b>\$1,129,654.23</b>
<b>2.1.5.1</b>	<b>Al sector privado</b>	<b>\$943,085.38</b>
2.1.5.1.1	Ayuda a personas	\$797,985.38
2.1.5.1.2	Becas	\$0.00
2.1.5.1.3	Ayuda a Instituciones	\$145,100.00
2.1.5.1.4	Instituciones de Interes Publico	\$0.00
2.1.5.1.5	Desastres Naturales	\$0.00
2.1.5.1.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	\$0.00
2.1.5.1.7	Otras	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$186,568.85
2.1.5.2.1	A la Federación	\$186,568.85
2.1.5.2.1.2	Transferencias Del Resto Del Sector Público	\$186,568.85
2.1.5.2.1.3	Organismo de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.5.2.1.4	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00



H. AYUNTAMIENTO DE COPALILLO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO FISCAL 2025  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)



CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.1.6</b>	<b>Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.7</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.8</b>	<b>Provisiones y Otras Estimaciones</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$82,050,968.06</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>	<b>\$77,250,000.00</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)</b>	<b>\$4,800,968.06</b>
<b>2.2.2.1</b>	<b>Viviendas, Edificios y Estructuras</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
<b>2.2.2.2</b>	<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>\$4,800,968.06</b>
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$3,089,468.06
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$1,711,500.00
<b>2.2.2.3</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.2.2.4</b>	<b>Activos Biológicos Cultivados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
<b>2.2.2.5</b>	<b>Activos Fijos Intangibles</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
<b>2.2.3</b>	<b>Incremento de Existencias</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
<b>2.2.4</b>	<b>Objetos de Valor</b>	<b>\$0.00</b>



H. AYUNTAMIENTO DE COPALILLO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO FISCAL 2025  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)



CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
<b>2.2.5</b>	<b>Activos no Producidos</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	<b>\$0.00</b>
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
<b>2.2.6</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.2.7</b>	<b>Inversión Financiera con Fines de Política Económica</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>\$122,316,790.98</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.1.1.2</b>	<b>Disminución de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>



H. AYUNTAMIENTO DE COPALILLO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO FISCAL 2025  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)



CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.1.2</b>	<b>Incremento de pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.2.1</b>	<b>Incremento de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
<b>3.1.2.2</b>	<b>Incremento de Pasivos No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
<b>3.1.3</b>	<b>Incremento del Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.1.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.2.1.2</b>	<b>Incremento de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>



H. AYUNTAMIENTO DE COPALILLO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO FISCAL 2025  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)



CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.1</b>	<b>Disminución de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.1.1</b>	<b>Disminución de Cuentas por Pagar</b>	\$0.00
<b>3.2.2.1.2</b>	<b>Disminución de Documentos por Pagar</b>	\$0.00
<b>3.2.2.1.3</b>	<b>Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
<b>3.2.2.1.4</b>	<b>Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo</b>	\$0.00
<b>3.2.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos no Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.2.1</b>	<b>Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo</b>	\$0.00
<b>3.2.2.2.2</b>	<b>Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>	\$0.00
<b>3.2.2.2.3</b>	<b>Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
<b>3.2.2.2.4</b>	<b>Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo</b>	\$0.00
<b>3.2.3</b>	<b>Disminución de Patrimonio</b>	\$0.00
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>Total General</b>		<b>\$122,316,790.98</b>



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE COPALILLO,  
GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”

PRESDIUMES DE  
**ASIGNACIONES**  
APROBADAS

*[Vertical list of signatures in blue ink]*

*[Signature in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO DE COPALILLO GUERRERO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2025  
ASIGNACIONES APROBADAS



FPE-02

CAPITULOS	GRUPOS	G A S T O			PRESUPUESTO
		CORRIENTE	CAPITAL	DEUDA	T O T A L
	<b>T O T A L</b>	<b>40,265,822.92</b>	<b>82,050,968.06</b>	<b>-</b>	<b>122,316,790.98</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	25,684,472.92			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,407,107.27			
3000	SERVICIOS GENERALES	6,044,588.50			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,129,654.23			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		4,800,968.06		
6000	INVERSION PUBLICA		77,250,000.00		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			-	
9000	DEUDA PUBLICA			-	



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE COPALILLO,  
GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”

# PRESUPUESTO DE EGRESOS

*[Vertical list of signatures]*

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**COPALILLO**

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad los artículos 115, 127 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5,18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 178, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 62, fracción VI, 140, 146, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2 y 6 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano de Control Interno Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como, determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal y al Órgano de Control Interno Municipal, e

n el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;



- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal;
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La distribución de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, que realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal a los Ejecutores de Gasto;
- V. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley Número 801 de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Guerrero, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice;
- VI. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- VII. **Ayuntamiento:** Órgano representativo de elección popular directa y deliberante, a través del cual realiza el gobierno y la administración del Municipio, está integrado por un presidente municipal, síndicos y regidores, en los términos dispuestos en la Ley;
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Público:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes



públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;

- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos;
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificarlas fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos;
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificador presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos y, Pensiones y Jubilaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados;
- XV. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

# COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



- XVI. **Cuentas presupuestarias:** las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;
- XVII. **Órgano de Control:** Al Órgano de Control Interno Municipal;
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Copalillo, Guerrero y que conforman la estructura orgánica de la administración municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal;
- XIX. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado;
- XX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal;
- XXI. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo;
- XXII. **Gasto Comprometido:** Es el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras;
- XXIII. **Gasto Corriente:** Erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental;
- XXIV. **Gasto devengado:** Es el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XXV. **Gasto ejercido:** Es el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;



- XXVI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros;
- XXVII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía;
- XXVIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos;
- XXIX. **Gasto Pagado:** Es el gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- XXX. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social;
- XXXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente;
- XXXII. **Ley de Presupuesto:** Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero;
- XXXIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos



que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;

- XXXIV. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas;
- XXXV. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna;
- XXXVI. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios.
- XXXVII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias, y
- XXXVIII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.



**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.
- VI. No podrá efectuarse pago alguno que no esté contemplado sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

**Artículo 5.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y las demás disposiciones vigentes aplicables a la materia.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

## CAPÍTULO II

### De las Erogaciones

#### Sección I

#### Disposiciones Generales.

**Artículo 7.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Copalillo, Guerrero, importa la cantidad de \$122,316,790.98 (ciento veintidos



millones trescientos dieciseis mil setecientos noventa pesos 98/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley Número 499 de Ingresos para el Municipio de Copalillo del Estado de Guerrero, para el ejercicio Fiscal 2025.

**Artículo 8.** En términos de lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ayuntamiento está facultado para asignar los recursos que se obtengan en exceso a los previstos en los presupuestos de egresos del Municipio, a los programas que se aprueben y podrán autorizar traspasos de partidas presupuestales cuando cuenten con la justificación financiera y programática que corresponda.

**Sección II**

**Estimación de Egresos del Municipio.**

**Artículo 9.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Copalillo, para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$40,265,822.92
2	Gasto de Capital	\$82,050,968.06
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>\$122,316,790.98</b>

**Artículo 10.** El Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:



**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	25,684,472.95
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	22,800,194.16
111	Dietas	0.00
112	Haberes	0.00
113	Sueldos base al personal permanente	22,800,194.16
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	115,500.00
121	Honorarios asimilables a salarios	0.00
122	Sueldos base al personal eventual	115,500.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,902,692.20
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,902,692.20
133	Horas extraordinarias	0.00
134	Compensaciones	0.00
135	Sobre haberes	0.00
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137	Honorarios especiales	0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
141	Aportaciones de seguridad social	0.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
144	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
152	Indemnizaciones	0.00

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## ADMINISTRACION 2024-2027 "JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO"

153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
154	Prestaciones contractuales	0.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600	PREVISIONES	741,000.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	741,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
171	Estímulos	0.00
172	Recompensas	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,407,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	4,000,000.00
211	Materiales útiles y equipos menores de oficina	1,000,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00
213	Materiales estadístico y geográfico	0.00
214	Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00
215	Materiales impresos e información digital	0.00
216	Materiales de limpieza	0.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00
221	Productos alimenticios para personas	0.00
222	Productos alimenticios para animales	0.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

# COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>263,126.58</b>
241	Productos minerales no metálicos	0.00
242	Cemento y productos de concreto	59,384.62
243	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
244	Madera y productos de madera	0.00
245	Vidrio y productos de vidrio	0.00
246	Material eléctrico y electrónico	129,491.96
247	Artículos metálicos para la construcción	0.00
248	Materiales complementarios	0.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	74,250.00
2500	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>133,493.00</b>
251	Productos químicos básicos	0.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	133,493.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
259	Otros productos químicos	0.00
2600	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>994,347.42</b>
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	994,347.42
262	Carbón y sus derivados	0.00
2700	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>876,935.85</b>
271	Vestuario y uniformes	526,500.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	350,435.85
273	Artículos deportivos	0.00
274	Productos textiles	0.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2800	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
281	Sustancias y materiales explosivos	0.00
282	Materiales de seguridad pública	0.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>975,513.67</b>



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**COPALILLO**

ADMINISTRACION 2024-2027

**“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”**



291	Herramientas menores	0.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	975,513.67
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>6,044,588.49</b>
3100	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,850,478.15</b>
311	Energía eléctrica	1,850,478.15
312	Gas	0.00
313	Agua	0.00
314	Telefonía tradicional	0.00
315	Telefonía celular	0.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00
318	Servicios postales y telegráficos	0.00
319	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>404,195.15</b>
321	Arrendamiento de terrenos	0.00
322	Arrendamiento de edificios	0.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	268,666.67
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	135,528.48
327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
328	Arrendamiento financiero	0.00
329	Otros arrendamientos	0.00
3300	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>660,280.03</b>

Calle Juan N. Álvarez, S/N, Col. Centro C.P. 41060, Copalillo, Guerrero.  
Tel 7271067261. Correo ayuntamientocopalillo2427@gmail.com



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

### “JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	450,000.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	195,320.67
334	Servicios de capacitación	0.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	14,959.36
337	Servicios de protección y seguridad	0.00
338	Servicios de vigilancia	0.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
3400	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>25,519.23</b>
341	Servicios financieros y bancarios	25,519.23
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
347	Fletes y maniobras	0.00
348	Comisiones por ventas	0.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>841,887.74</b>
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	25,006.15
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	816,881.59
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
3600	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>0.00</b>
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

### "JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO"



362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00
364	Servicios de revelado de fotografías	0.00
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00
369	Otros servicios de información	0.00
3700	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>223,000.00</b>
371	Pasajes aéreos	0.00
372	Pasajes terrestres	0.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374	Autotransporte	0.00
375	Viáticos en el país	0.00
376	Viáticos en el extranjero	0.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	223,000.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
3800	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>684,548.74</b>
381	Gastos de ceremonial	0.00
382	Gastos de orden social y cultural	607,483.61
383	Congresos y convenciones	0.00
384	Exposiciones	0.00
385	Gastos de representación	77,065.13
3900	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,354,679.45</b>
391	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
392	Impuestos y derechos	472,480.83
393	Impuestos y derechos de importación	0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	277,000.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396	Otros gastos por responsabilidades	0.00
397	Utilidades	0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	93,792.88
399	Otros servicios generales	511,405.74
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,129,654.23</b>
4100	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

### “JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	0.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	186,568.85
4300	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	0.00
431	Subsidios a la producción	0.00
432	Subsidios a la distribución	0.00
433	Subsidios a la inversión	0.00
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
436	Subsidios a la vivienda	0.00
437	Subvenciones al consumo	0.00
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439	Otros subsidios	0.00
4400	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	943,085.38
441	Ayudas sociales a personas	797,985.38
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	145,100.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

### "JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO"



446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
451	Pensiones	0.00
452	Jubilaciones	0.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	<b>0.00</b>
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
469	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	<b>TRANSFERENCIAS ALA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
471	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	<b>DONATIVOS</b>	<b>0.00</b>
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482	Donativos a entidades federativas	0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485	Donativos internacionales	0.00
4900	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
492	Transferencias para organismos internacionales	0.00
493	Transferencias para el sector privado externo	0.00
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>4,800,968.06</b>
5100	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1,711,500.00</b>
511	Muebles de oficina y estantería	1,711,500.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
514	Objetos de valor	0.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5200	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**COPALILLO**

ADMINISTRACION 2024-2027

**“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”**



521	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
522	Aparatos deportivos	0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	0.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
531	Equipo médico y de laboratorio	0.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,089,468.06
541	Vehículos y equipo terrestre	3,089,468.06
542	Carrocerías y remolques	0.00
543	Equipo aeroespacial	0.00
544	Equipo ferroviario	0.00
545	Embarcaciones	0.00
549	Otros equipos de transporte	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
551	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
569	Otros equipos	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
571	Bovinos	0.00
572	Porcinos	0.00
573	Aves	0.00
574	Ovinos y caprinos	0.00
575	Peces y acuicultura	0.00
576	Equinos	0.00
577	Especies menores y de zoológico	0.00
578	Árboles y plantas	0.00
579	Otros activos biológicos	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
581	Terrenos	0.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**COPALILLO**

ADMINISTRACION 2024-2027

**“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”**



582	Viviendas	0.00
583	Edificios no residenciales	0.00
589	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
591	Software	0.00
592	Patentes	0.00
593	Marcas	0.00
594	Derechos	0.00
595	Concesiones	0.00
596	Franquicias	0.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
598	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599	Otros activos intangibles	0.00
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>77,250,000.00</b>
6100	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>77,250,000.00</b>
611	Edificación habitacional	1,620,000.00
612	Edificación no habitacional	12,385,000.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	18,450,265.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	44,794,735.00
615	Construcción de vías de comunicación	0.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
621	Edificación habitacional	0.00
622	Edificación no habitacional	0.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
625	Construcción de vías de comunicación	0.00
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>0.00</b>
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

# COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

### “JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	0.00
7100	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	0.00
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	0.00
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales publicas financieras con fines de política económica	0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300	<b>COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>	0.00
731	Bonos	0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739	Otros valores	0.00
7400	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	0.00



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

# COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras confines de política económica	0.00
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	0.00
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	0.00
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	0.00
791	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
792	Contingencias socioeconómicas	0.00
799	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	0.00
8100	<b>PARTICIPACIONES</b>	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

### “JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



811	Fondo general de participaciones	0.00
812	Fondo de fomento municipal	0.00
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816	Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
832	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500	CONVENIOS	0.00
851	Convenios de reasignación	0.00
852	Convenios de descentralización	0.00
853	Otros convenios	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
916	Amortización de la deuda bilateral	0.00
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
925	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
926	Intereses de la deuda bilateral	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

### “JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
931	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
932	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
941	Gastos de la deuda pública interna	0.00
942	Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>0.00</b>
951	Costos por coberturas	0.00
9600	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
961	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>0.00</b>
991	ADEFAS	0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>\$ 122,316,790.98</b>

**Artículo 11.** Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2025 importan la cantidad de \$ 122,316,790.98 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

#### Clasificación Administrativa/Clasificación Objeto del Gasto

Unidad administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto asignado
<b>PRESIDENCIA</b>	<b>3,845,976.75</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,732,447.21
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	202,590.77
3000 SERVICIOS GENERALES	188,385.33
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	833,085.38
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	889,468.06
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



<b>SINDICATURA</b>	<b>839,733.15</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	652,638.51
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	187,094.64
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>REGIDURÍAS</b>	<b>3,701,886.17</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,701,886.17
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>608,062.13</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	449,732.61
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	158,329.52
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>TESORERÍA</b>	<b>4,932,902.12</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,771,426.37
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,393,902.07
3000 SERVICIOS GENERALES	1,259,504.83



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	296,568.85
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	211,500.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>78,457,288.17</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	685,434.37
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	496,847.65
3000 SERVICIOS GENERALES	25,006.15
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	77,250,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>184,615.86</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	130,520.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	54,095.23
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>530,072.61</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	530,072.61
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE EVENTOS CIVICOS Y LOGISTICA</b>	<b>210,860.63</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	210,860.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	<b>371,540.63</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	371,540.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>210,860.63</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	210,860.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE CATASTRO</b>	<b>192,851.30</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	130,520.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	62,330.67



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

"JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO"



3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>340,870.84</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	340,870.84
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>	<b>349,583.51</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	291,200.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	58,382.88
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CULTURA</b>	<b>550,087.44</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	526,238.17
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	23,849.27
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR</b>	<b>190,287.94</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	130,520.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	59,767.31
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>275,618.51</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	210,860.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	64,757.88
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE INSTANCIA DE LA MUJER</b>	<b>311,448.75</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	244,282.07
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	67,166.68
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL</b>	<b>761,313.70</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	518,830.63



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	242,483.07
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS Y DEL MIGRANTE</b>	<b>210,860.63</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	210,860.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DEL DIF</b>	<b>1,950,237.88</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,032,221.09
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	412,972.36
3000 SERVICIOS GENERALES	505,044.42
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DEL BIENESTAR</b>	<b>130,520.63</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	130,520.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

# COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE</b>	<b>130,520.63</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	130,520.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>187,431.91</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	130,520.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	49,553.14
3000 SERVICIOS GENERALES	7,358.14
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE ARTESANIAS Y TURISMO</b>	<b>302,569.07</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	261,041.26
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	41,527.81
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</b>	<b>494,308.42</b>



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

"JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO"



1000 SERVICIOS PERSONALES	254,351.35
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	239,957.07
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	<b>1,019,018.95</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	938,076.62
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	80,942.33
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>3,695,614.54</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,540,720.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	592,723.64
3000 SERVICIOS GENERALES	562,170.27
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL</b>	<b>1,047,068.83</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	894,693.02
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	137,416.45
3000 SERVICIOS GENERALES	14,959.36
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

"JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO"



6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	<b>145,545.28</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	145,545.28
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	<b>172,233.36</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	145,545.28
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26,688.08
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>11,419,863.75</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,046,648.12
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,403,536.47
3000 SERVICIOS GENERALES	3,269,679.16
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,700,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



<b>DIRECCIÓN DE TRANSITO</b>	<b>924,289.82</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	371,540.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	552,749.19
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>3,148,944.53</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,139,020.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	797,443.07
3000 SERVICIOS GENERALES	212,480.83
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>130,520.63</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	130,520.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
<b>JEFATURA DEL PARQUE VEHICULAR</b>	<b>341,381.26</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	341,381.26
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00

**Artículo 12.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
3.1.1.1.	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	
3.1.1.1.1.	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	122,316,790.98
3.1.1.1.1.1.	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	122,316,790.98
3.1.1.1.1.1.	GOBIERNO MUNICIPAL	122,316,790.98
3.1.1.1.1.1.	ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (Ayuntamiento)	122,316,790.98
3.1.1.1.1.1.	ADMINISTRACIÓN	122,316,790.98
3.1.1.1.1.1.	1250112P131 PRESIDENCIA	3,845,976.75
3.1.1.1.1.1.	1250212E131 SINDICATURA	839,733.15
3.1.1.1.1.1.	1250312E131 REGIDURÍAS	3,701,886.17
3.1.1.1.1.1.	1250412E131 SECRETARÍA GENERAL	608,062.13
3.1.1.1.1.1.	1250512E152 TESORERÍA	4,932,902.12
3.1.1.1.1.1.	1250612E226 DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	78,457,288.17
3.1.1.1.1.1.	1250712E185 DIRECCIÓN DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL	184,615.86
3.1.1.1.1.1.	1250812M181 OFICIALÍA MAYOR	530,072.61
3.1.1.1.1.1.	1250912E185 DIRECCIÓN DE EVENTOS CIVICOS Y LOGISTICA	210,860.63
3.1.1.1.1.1.	1251012E212 DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	371,540.63
3.1.1.1.1.1.	1251112E226 DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	210,860.63
3.1.1.1.1.1.	1251212E181 DIRECCIÓN DE CATASTRO	192,851.30
3.1.1.1.1.1.	1251312F152 DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	340,870.84
3.1.1.1.1.1.	1251412E321 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	349,583.51
3.1.1.1.1.1.	1251512E242 DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CULTURA	550,087.44
3.1.1.1.1.1.	1251612E131 DIRECCIÓN DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR	190,287.94
3.1.1.1.1.1.	1251712E131 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	275,618.51
3.1.1.1.1.1.	1251812E271 DIRECCIÓN DE INSTANCIA DE LA MUJER	311,448.75
3.1.1.1.1.1.	1251912E131 OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	761,313.70



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

### "JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO"



3.1.1.1.1.	1252012E137	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS Y DEL MIGRANTE	210,860.63
3.1.1.1.1.	1252112E242	DIRECCCIÓN DEL DIF	1,950,237.88
3.1.1.1.1.	1252212E271	DIRECCIÓN DEL BIENESTAR	130,520.63
3.1.1.1.1.	1252312E241	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	130,520.63
3.1.1.1.1.	1252412E185	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	187,431.91
3.1.1.1.1.	1252512E371	DIRECCIÓN DE ARTESANIAS Y TURISMO	302,569.07
3.1.1.1.1.	1252612E231	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	494,308.42
3.1.1.1.1.	1252712E171	DIRECCIÓN JURÍDICA	1,019,018.95
3.1.1.1.1.	1252812E226	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,695,614.54
3.1.1.1.1.	1252912G131	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	1,047,068.83
3.1.1.1.1.	1253012E185	INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	145,545.28
3.1.1.1.1.	1253112E184	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	172,233.36
3.1.1.1.1.	2251012E171	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	11,419,863.75
3.1.1.1.1.	2251112E173	DIRECCIÓN DE TRANSITO	924,289.82
3.1.1.1.1.	2251212E172	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	3,148,944.53
3.1.1.1.1.	2251312E173	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA	130,520.63
3.1.1.1.1.	2251412E185	JEFATURA DEL PARQUE VEHICULAR	341,381.26

El presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información pública municipal es de \$ 172,233.36 el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Unidad de Transparencia		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	145,545.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,688.08
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



**Artículo 13.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	35,362,210.68
1.1.	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2.	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	11,480,807.81
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	11,269,947.18
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	210,860.63
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	5,273,772.95
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	5,273,772.95
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	16,642,637.69



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



1.7.1	Policía	12,438,882.70
1.7.2	Protección Civil	3,148,944.53
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	1,054,810.45
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1.8.	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,964,992.22</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	722,923.91
1.8.2	Servicios Estadísticos	-
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	-
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	172,233.36
1.8.5	Otros	1,069,834.95
2	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>86,302,427.72</b>
2.1.	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>371,540.63</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	371,540.63
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2.	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>82,363,763.34</b>
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	82,363,763.34
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3.	<b>SALUD</b>	<b>494,308.42</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	494,308.42
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4.	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>2,630,845.94</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	130,520.63
2.4.2	Cultura	2,500,325.31



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5.	<b>EDUCACIÓN</b>	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6.	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7.	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	441,969.38
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	441,969.38
3	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	652,152.59
3.1.	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	-
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	-
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	-
3.2.	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	349,583.51
3.2.1	Agropecuaria	349,583.51
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3.	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGÍA</b>	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4.	<b>MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5.	<b>TRANSPORTE</b>	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6.	<b>COMUNICACIONES</b>	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7.	<b>TURISMO</b>	302,569.07
3.7.1	Turismo	302,569.07
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8.	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9.	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	0.00
4.1.	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

### “JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>\$122,316,790.98</b>

**Artículo 14.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Programas presupuestarios		Presupuesto aprobado
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		<b>122,316,790.98</b>
Sujetos a Reglas de Operación		0.00
Otros Subsidios		0.00
Desempeño de las Funciones		<b>121,786,718.37</b>
Prestación de Servicios Públicos		116,562,871.24
Provisión de Bienes Públicos		-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		3,835,907.47
Promoción y fomento		340,870.84
Regulación y supervisión		1,047,068.83
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)		-
Específicos		-



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



Proyectos de Inversión	-	
Administrativos y de Apoyo		530,072.61
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	530,072.61	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00	
Operaciones ajenas	0.00	
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00	
Desastres Naturales	0.00	
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00	
Aportaciones a la seguridad social	0.00	
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
Gasto Federalizado		0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
<b>Total</b>		<b>\$ 122,316,790.98</b>

**Artículo 15.** El Presupuesto de Egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Clave	Categoría	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No etiquetados</b>	<b>\$29,101,790.98</b>
11	Recursos fiscales	\$1,806,790.98
12	Financiamientos internos	\$0.00
13	Financiamientos externos	\$0.00
14	Ingresos propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$25,750,000.00
16	Recursos Estatales	\$1,545,000.00
17	Otros recursos de libre disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetados</b>	<b>\$93,215,000.00</b>
25	Recursos Federales	\$93,215,000.00



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

### "JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO"



26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	\$0.00
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>\$ 122,316,790.98</b>

**Artículo 16.** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar ayudas sociales se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4400 ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
Ayudas sociales a personas	Población en general	Social	\$797,985.38
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Población en general	Social	\$145,100.00
<b>Total</b>			<b>\$943,085.38</b>

**Artículo 17.** La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
  - II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
  - III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
  - IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.
- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
  - II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
  - III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
  - IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

**Artículo 18.** No existen obligaciones de pago de prestaciones sindicales en el presente Presupuesto.



**Artículo 19.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Asimismo, el gasto de los programas presupuestarios y sus indicadores se muestran en el anexo 01 al presente presupuesto.

### CAPÍTULO III

#### De los Servicios Personales

**Artículo 20.** En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 199 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Analítico de plazas autorizadas

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA AUTORIZADA	NÚMERO DE PLAZAS
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	1
PRESIDENCIA	SECRETARIA MECANOGRAFA	1
PRESIDENCIA	ASESOR A	2
PRESIDENCIA	ASESOR B	1
PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1
SINDICATURA	SINDICA	1
SINDICATURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1
REGIDURÍAS	REGIDOR	6
REGIDURÍAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5
REGIDURÍAS	SECRETARIA MECANOGRAFA	5
REGIDURÍAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO	1



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



SECRETARÍA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1
SECRETARÍA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1
TESORERÍA	TESORERO	1
TESORERÍA	CONTADOR A	1
TESORERÍA	CONTADOR B	3
TESORERÍA	CONTADOR C	1
TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARRROLLO URBANO	DIRECTOR A	1
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARRROLLO URBANO	JEFE DE LICITACIONES Y CONTRATOS	1
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARRROLLO URBANO	SUPERVISOR	1
DIRECCIÓN DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL	DIRECTOR C	1
OFICIALÍA MAYOR	OFICIAL	1
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2
DIRECCIÓN DE EVENTOS CIVICOS Y LOGISTICA	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE EVENTOS CIVICOS Y LOGISTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AUXILIAR OPERATIVO	3
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR OPERATIVO	1
DIRECCIÓN DE CATASTRO	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR B	1
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	SUBDIRECTOR	1
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CULTURA	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CULTURA	SUBDIRECTOR	1
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CULTURA	MAESTRA (O) MUNICIPAL	4

Calle Juan N. Álvarez, S/N, Col. Centro C.P. 41060, Copalillo, Guerrero.  
Tel 7271067261. Correo ayuntamientocopalillo2427@gmail.com



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CULTURA	BIBLIOTECARIA	1
DIRECCIÓN DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1
DIRECCIÓN DE INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE INSTANCIA DE LA MUJER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	OFICIAL	1
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	SECRETARIA MECANOGRAFA	1
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	4
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS Y DEL MIGRANTE	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS Y DEL MIGRANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1
DIRECCIÓN DEL DIF	DIRECTOR B	1
DIRECCIÓN DEL DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	8
DIRECCIÓN DEL DIF	CHOFER	1
DIRECCIÓN DEL DIF	PSICOLOGA	1
DIRECCIÓN DEL BIENESTAR	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE ARTESANIAS Y TURISMO	JEFE DE TURISMO	1
DIRECCIÓN DE ARTESANIAS Y TURISMO	JEFE DE ARTESANIAS	1
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	DIRECTOR C	1
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	SECRETARIA MECANOGRAFA	1
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1
DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECTOR B	1
DIRECCIÓN JURÍDICA	JURIDICO	5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECTOR C	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR DE LIMPIEZA	27
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER	2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	VELADOR	1



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

# COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	TITULAR	1
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION	1
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	DIRECTOR DE LA UNIDAD SUSTANCIADORA	1
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORIAS	1
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE QUEJAS	1
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	TITULAR	1
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	TITULAR	1
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR A	1
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA MUNICIPAL	20
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENLACE VINCULACION	1
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHOFER	1
DIRECCIÓN DE TRANSITO	DIRECTOR B	1
DIRECCIÓN DE TRANSITO	SUBDIRECTOR	1
DIRECCIÓN DE TRANSITO	OFICIAL	1
DIRECCIÓN DE TRANSITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR B	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	ELEMENTO	23
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	ENLACE VINCULACION	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARIA MECANOGRAFA	1
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECTOR B	1
JEFATURA DEL PARQUE VEHICULAR	DIRECTOR B	1
JEFATURA DEL PARQUE VEHICULAR	CHOFER	1
JEFATURA DEL PARQUE VEHICULAR	MECANICO	1

**Artículo 21.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones mensuales que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



### Percepciones mensuales antes de impuestos

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA AUTORIZADA	SUELDO BASE		AGUINALDO BASE	
		MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	42,740.74	42,740.74	21,370.37	42,740.74
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	13,255.02	13,255.02	6,627.51	13,255.02
PRESIDENCIA	SECRETARIA MECANOGRafa	5,000.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00
PRESIDENCIA	ASESOR A	23,339.20	23,339.20	11,669.60	23,339.20
PRESIDENCIA	ASESOR B	15,709.50	15,709.50	7,854.75	15,709.50
PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
SINDICATURA	SINDICA	42,740.74	42,740.74	21,370.37	42,740.74
SINDICATURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
REGIDURÍAS	REGIDOR	36,203.08	36,203.08	18,101.54	36,203.08
REGIDURÍAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
REGIDURÍAS	SECRETARIA MECANOGRafa	5,000.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00
REGIDURÍAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	4,248.00	4,248.00	2,124.00	4,248.00
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO	23,339.20	23,339.20	11,669.60	23,339.20
SECRETARÍA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	4,248.00	4,248.00	2,124.00	4,248.00
SECRETARÍA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
TESORERÍA	TESORERO	23,339.20	23,339.20	11,669.60	23,339.20
TESORERÍA	CONTADOR A	20,795.98	20,795.98	10,397.99	20,795.98
TESORERÍA	CONTADOR B	16,981.12	16,981.12	8,490.56	16,981.12
TESORERÍA	CONTADOR C	13,255.02	13,255.02	6,627.51	13,255.02
TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	DIRECTOR A	23,339.20	23,339.20	11,669.60	23,339.20
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	JEFE DE LICITACIONES Y CONTRATOS	16,981.12	16,981.12	8,490.56	16,981.12
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SUPERVISOR	10,869.70	10,869.70	5,434.85	10,869.70
DIRECCIÓN DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62

*[Handwritten signature]*



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



OFICIALÍA MAYOR	OFICIAL	23,339.20	23,339.20	11,669.60	23,339.20
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	4,248.00	4,248.00	2,124.00	4,248.00
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE EVENTOS CIVICOS Y LOGISTICA	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE EVENTOS CIVICOS Y LOGISTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AUXILIAR OPERATIVO	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR OPERATIVO	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE CATASTRO	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR B	13,255.02	13,255.02	6,627.51	13,255.02
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	SUBDIRECTOR	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CULTURA	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CULTURA	SUBDIRECTOR	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CULTURA	MAESTRA (O) MUNICIPAL	4,248.00	4,248.00	2,124.00	4,248.00
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CULTURA	BIBLIOTECARIA	4,248.00	4,248.00	2,124.00	4,248.00
DIRECCIÓN DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE INSTANCIA DE LA MUJER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	4,248.00	4,248.00	2,124.00	4,248.00
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	OFICIAL	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	SECRETARIA MECANOGRafa	5,000.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS Y DEL MIGRANTE	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS Y DEL MIGRANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DEL DIF	DIRECTOR B	13,255.02	15,709.50	6,627.51	13,255.02

Calle Juan N. Álvarez, S/N, Col. Centro C.P. 41060, Copalillo, Guerrero.  
Tel 7271067261. Correo ayuntamientocopalillo2427@gmail.com



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



DIRECCIÓN DEL DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DEL DIF	CHOFER	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DEL DIF	PSICOLOGA	10,869.70	10,869.70	5,434.85	10,869.70
DIRECCIÓN DEL BIENESTAR	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE ARTESANIAS Y TURISMO	JEFE DE TURISMO	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE ARTESANIAS Y TURISMO	JEFE DE ARTESANIAS	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	SECRETARIA MECANOGRAFA	5,000.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	4,248.00	4,248.00	2,124.00	4,248.00
DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECTOR B	13,255.02	15,709.50	6,627.51	13,255.02
DIRECCIÓN JURÍDICA	JURIDICO	10,869.70	10,869.70	5,434.85	10,869.70
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECTOR C	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR DE LIMPIEZA	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	VELADOR	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	TITULAR	23,339.20	23,339.20	11,669.60	23,339.20
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION	10,869.70	10,869.70	5,434.85	10,869.70
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	DIRECTOR DE LA UNIDAD SUSTANCIADORA	10,869.70	10,869.70	5,434.85	10,869.70
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORIAS	10,869.70	10,869.70	5,434.85	10,869.70
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE QUEJAS	10,869.70	10,869.70	5,434.85	10,869.70
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	TITULAR	10,869.70	10,869.70	5,434.85	10,869.70
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	TITULAR	10,869.70	10,869.70	5,434.85	10,869.70
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR A	15,709.50	15,709.50	7,854.75	15,709.50
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA MUNICIPAL	9,747.62	9,747.62	4,873.31	9,747.62
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENLACE VINCULACION	10,869.70	10,869.70	5,434.85	10,869.70
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHOFER	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE TRANSITO	DIRECTOR B	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE TRANSITO	SUBDIRECTOR	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

# COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



DIRECCIÓN DE TRANSITO	OFICIAL	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE TRANSITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR B	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	ELEMENTO	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	ENLACE VINCULACION	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARIA MECANOGRFA	5,000.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECTOR B	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
JEFATURA DEL PARQUE VEHICULAR	DIRECTOR B	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62
JEFATURA DEL PARQUE VEHICULAR	CHOFER	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
JEFATURA DEL PARQUE VEHICULAR	MECANICO	9,747.62	9,747.62	4,873.81	9,747.62

El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Los policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

**Artículo 22.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetara en las normas y lineamientos en materia de administración remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.



**CAPÍTULO IV**

**De la Deuda Pública**

**Artículo 23.** De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para Entidades y Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 6% del presupuesto total autorizado.

**Artículo 24.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO**

**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 25.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Copalillo, Guerrero, se conforma por \$1,806,790.98 de gasto financiado con recursos fiscales y \$120,510,000.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

**Artículo 26** Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 27.** Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

### “JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 28.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 27,295,000.00

**Artículo 29** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	\$ 77,250,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	\$ 15,965,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 93,215,000.00</b>

**Artículo 30.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del asto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,250,000.00	0.00	0.00	0.00	77,250,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	6,029,111.28	2,753,728.73	3,482,159.99	0.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,965,000.00
<b>Total</b>	<b>4,458,832.78</b>	<b>3,630,029.45</b>	<b>4,176,137.77</b>	<b>0.00</b>	<b>3,700,000.00</b>	<b>77,250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>93,215,000.00</b>



**TÍTULO TERCERO**

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

**Artículo 31.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, las que emita la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno Municipal en el ámbito de sus atribuciones.

**Artículo 32.** La Tesorería Municipal, emitirá los lineamientos generales de Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II**

**De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

**Artículo 33.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Ayuntamiento y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 34.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

**Artículo 35.** Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 36.** Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**COPALILLO**

ADMINISTRACION 2024-2027

**“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”**



**Artículo 37.** En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

**Artículo 38.** Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

**Artículo 39.** El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

**Artículo 40.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 41.** La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.



**Artículo 42.** Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apeándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

**Artículo 43.** Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Ayuntamiento podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

**Artículo 44.** La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

**Artículo 45.** En el ejercicio de Presupuesto de Egresos, las dependencias y entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]*



Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 46.** El Ayuntamiento, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 47.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de comunicación social;
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Ayuntamiento, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.



**Artículo 48.** En apego a lo previsto en el artículo 54, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley respectiva, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Para Adjudicación Directa e Invitación a cuando menos tres personas: menor a 20,000 veces el valor de la UMA.

Para Licitación Pública: Mayor a 20,000 veces el valor de la UMA.

UMA: Unidad de Medida y Actualización, cuyo valor para el ejercicio fiscal 2025, será determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

**Artículo 49.** En apego a lo estipulado en La Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

**Artículo 50.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.



Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III**

#### **Sanciones**

**Artículo 51.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, será causa de responsabilidad para los titulares o directores de las unidades administrativas del Municipio, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto de Egresos y, en general, acordar erogaciones en forma que no permitan, dentro de los montos autorizados en sus programas respectivos, la atención de los servicios públicos durante el Ejercicio Fiscal

Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en Ley Número 695 Responsabilidades Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 01 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, deberá ser generada por la Tesorería Municipal y podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio de Copalillo, Guerrero, elaborará y difundirá a, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## COPALILLO

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero a los seis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, GUERRERO.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027

LIC. JESUS LINARES TRINIDAD



**SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. SINDICATURA BRONCIA 2024-2027

ROBERTA SÁNCHEZ FÉLIX

**REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

REGIDORÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. 2024-2027

C. GRISCELD A LUCIANO JIMÉNEZ

**REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.**

REGIDORÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. 2024-2027

C. FLORENTINO JUAN GUTIÉRREZ



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**COPALILLO**

ADMINISTRACION 2024-2027

“JUNTOS TRANSFORMEMOS COPALILLO”



REGIDORA DE ECOLOGÍA Y RECURSOS  
NATURALES.

REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL.



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y  
RECURSOS NATURALES  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COPALILLO, GRO.  
2024-2027

C. ELBA SÁNCHEZ PASCUAL

BONIFACIO BACIO JIMÉNEZ

REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COPALILLO, GRO.  
2024-2027

C. MANJURY JATZIRY DÍAZ IBARRA

C. EDEN GONZÁLEZ CASTRO

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE

COPALILLO, GRO.  
SECRETARÍA  
GENERAL  
2024-2027